



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Radicado:	05030102021-01092-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se declare terminada la solicitud aprehensión del vehículo de placa MOM247, en razón a que la propietaria del vehículo realizo el pago de la obligación, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas MOM247, de propiedad de MAURICIO RAMIREZ AMAYA, adelantado por BANCO DE BOGOTA S.A.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín, comunicándoles la cancelación y la terminación del proceso.

TERCERO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24283af843dfc6fe35840c0a38cd003040994698ee9f3cb492e963f6430483a**

Documento generado en 02/02/2022 04:33:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**